

VALDIVIA, 3 de Agosto de 2022

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900884/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1900884, ingresada a través de petición administrativa, folio 77322531210, presentada por **BANQUETERIA GLORIA MARCHANT URRUTIA EIRL, RUT: 77.027.958-5**, con fecha 26/07/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas, aplicadas en los formularios 21, folios N° 2343784 y 2343788.

2°. - Que, atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

% del interés penal      % de Multas asociadas al impuesto      % de otras multas

3°. - La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

HUGO  
BRITO  
MELGAREJO

firmado digitalmente por HUGO BRITO  
MELGAREJO  
Número de Reconocimiento CDF  
por SII DIRECCIÓN REGIONAL  
VALDIVIA, en Servicio de Impuestos  
Internos, S.A., en SII DIRECCIÓN  
REGIONAL VALDIVIA, en SII DIRECCIÓN  
REGIONAL VALDIVIA.  
Fecha: 2022.08.03 12:18:41 -0500

**DIRECTOR REGIONAL**

Notificación N° 345, de 4 de Agosto de 2022, vía correo electrónico, E-mail contribuyente:

**Notifica Res. Ex. N° 1900884, de fecha 3 de Agosto de 2022, que incluye entrega de giros.**